



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Tema 4 del programa provisional*

**Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos
del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo
del Milenio**

Informe de la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre las prioridades y los temas actuales

Resumen

En el presente informe se reseñan los acontecimientos ocurridos en los ámbitos del mandato del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas desde su sexto período de sesiones y se destaca también la información pertinente extraída de las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas y las actividades de los miembros del Foro y de su secretaría.

* E/C.19/2008/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
II. Acontecimientos ocurridos en los ámbitos del mandato y temas especiales del Foro Permanente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio	6–52	4
A. Desarrollo económico y social	6–9	4
B. Medio ambiente	10–18	7
C. Enseñanza	19–20	10
D. Salud	21	10
E. Cultura	22	10
F. Derechos humanos	23–29	11
G. Concienciación, información, producción de materiales y organización de actos	30–38	12
H. Promoción de la integración y la coordinación de las cuestiones indígenas	39–44	15
I. Niños y jóvenes indígenas	45–47	17
J. Las mujeres indígenas	48–52	18
III. Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas	53–59	19
IV. Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo	60–63	20

I. Introducción

1. Desde la celebración del sexto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos, las organizaciones de pueblos indígenas y la sociedad civil en general, así como los miembros del Foro Permanente y su secretaría, han señalado diversas cuestiones y actividades que conciernen a los pueblos indígenas. En octubre de 2007, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas invitó a los interesados a que aportaran contribuciones por escrito acerca de cualquier cuestión pendiente o complementaria dimanante del sexto período de sesiones y de cuestiones vinculadas con los preparativos para el séptimo período de sesiones del Foro Permanente.

2. Al 7 de febrero de 2008, se habían recibido comunicaciones por escrito de 20 entidades de las Naciones Unidas y otras entidades intergubernamentales, a saber: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Banco Asiático de Desarrollo, el Consejo de Europa, el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas; ésta última presentó informes por primera vez. También presentaron informes los Gobiernos de Bolivia, Colombia, el Ecuador, España, la Federación de Rusia, México, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de) y varias organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

Obstáculos

3. En varios de los informes de los Estados y organismos, fondos y programas se mencionaron los obstáculos que impedían la aplicación de normas y políticas relativas a las cuestiones de los pueblos indígenas¹, entre ellos: la falta de recursos humanos y financieros para la aplicación de programas, la exigua voluntad política y los cambios en las instituciones gubernamentales. Se hizo ver asimismo que, puesto que la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente había requerido más de un año, los informes presentados no podían reflejar todos los progresos de una sola vez.

¹ En años anteriores también se habían señalado tanto obstáculos como factores que habían facilitado la aplicación de las recomendaciones, que se resumieron en los informes de la secretaría.

4. La OIT destacó que la mejora del diálogo entre los organismos de las Naciones Unidas y los miembros del Foro Permanente antes, durante y después de los períodos de sesiones anuales del Foro serviría para que las recomendaciones de éste reflejaran mejor las contribuciones sustantivas de esos organismos y para que esas recomendaciones fueran técnicamente precisas y formaran parte del mandato de los organismos, de modo que se les prestara la debida atención y se aplicaran eficazmente. La OIT formuló varias propuestas en ese sentido (véase E/C.19/2008/4/Add.5).

Factores que facilitaron la aplicación de las recomendaciones

5. Entre los factores que facilitaron la aplicación de las recomendaciones se mencionaron las siguientes leyes y políticas nacionales relativas a las cuestiones indígenas; alianzas clave con asociados gubernamentales y de la sociedad civil y con redes indígenas; y condiciones políticas favorables en muchos países, en particular en América del Sur, que habían brindado oportunidades importantes para llevar adelante el programa.

II. Acontecimientos ocurridos en los ámbitos del mandato y temas especiales del Foro Permanente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio

A. Desarrollo económico y social

6. Los días 2 y 3 de julio de 2007, el Gobierno de la Federación de Rusia, el Gobernador de la Región Autónoma de Yamal-Nenets, la Cámara Pública de la Federación de Rusia y la Asociación de Pueblos Indígenas de la Región Septentrional, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia celebraron en Salekhard, en la región autónoma de Yamal-Nenets (Federación de Rusia), un taller internacional sobre las “Perspectivas de la relación entre los pueblos indígenas y las compañías industriales”. Asistieron a la reunión 13 miembros del Foro Permanente y siete expertos indígenas de las siete regiones socioculturales del Foro, así como representantes del gobierno de Yamal-Nenets, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. En el taller se llegó a la conclusión de que, a pesar de los modestos avances logrados en la sensibilización entre los Estados y las compañías industriales sobre los problemas graves y complejos a que se enfrentaban los pueblos indígenas como consecuencia de su interacción con esas compañías, aún quedaba mucho por hacer para fortalecer la responsabilidad primordial y la rendición de cuentas de los Estados y para establecer la responsabilidad social de las empresas (véase E/C.19/2008/5/Add.6).

Cuenta para el Desarrollo

7. El proyecto de la Cuenta para el Desarrollo titulado “Participación de la mujer indígena: formación de capacidad para el gobierno local mediante nuevas tecnologías en América Latina” se encuentra en su etapa de aplicación. Las evaluaciones y los trabajos preparatorios concluyeron en enero de 2008 y estaba previsto que los primeros talleres se celebraran en febrero de 2008. Los talleres

reunirán a mujeres indígenas de los tres países participantes (Bolivia, el Ecuador y el Perú) y a otros actores pertinentes de las organizaciones gubernamentales e internacionales. Habida cuenta de los resultados de los talleres, las organizaciones indígenas participantes empezarán a elaborar material para las mujeres indígenas de los tres países. Se estima que esa labor se llevará a cabo en 2008.

Examen de los informes de los países sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

8. En respuesta a una recomendación del Foro Permanente formulada en su quinto período de sesiones², la secretaría del Foro Permanente realizó su tercer estudio preliminar de los informes de los países sobre los objetivos de desarrollo del Milenio para analizar en qué forma se habían abordado las cuestiones indígenas. En el estudio preliminar se subraya la importancia de las recomendaciones del Foro Permanente correspondientes a los períodos de sesiones de 2005 y 2006, en que se examinaron de manera concreta los objetivos de desarrollo del Milenio y las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y se señalaron elementos encaminados a una mayor inclusión³. En 2007 se examinó un total de 10 informes nacionales procedentes de una amplia gama de países con poblaciones indígenas⁴. Los informes nacionales se examinaron con el fin de determinar los elementos de inclusión de las cuestiones indígenas, las tendencias generales y los logros obtenidos, así como las oportunidades y dificultades para seguir integrando las cuestiones indígenas en el proceso relativo a los objetivos de desarrollo del Milenio. En los informes fueron exiguas las referencias explícitas a los pueblos indígenas. El estudio actual se basa en las conclusiones de estudios anteriores⁵.

9. En el estudio se consignaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

a) El 20% de los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio examinados incluyó suficientes referencias a las cuestiones indígenas mediante una información sistemática de su situación (Nepal y Viet Nam); en otro 50% se trataron las cuestiones indígenas en diversos grados (Federación de Rusia, Guyana, Myanmar, Suriname y Tailandia); en el 30% restante no se hizo mención alguna a los pueblos indígenas (Kenya, Sudáfrica y Zimbabwe); en ninguno de los informes nacionales examinados se indicó que éstos se hubieran elaborado en consulta con organizaciones de los pueblos indígenas;

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 23* (E/2006/43), secc. B, párr. 152.

³ En su cuarto período de sesiones, celebrado en 2005, el Foro Permanente examinó los objetivos de desarrollo del Milenio 1 y 2 en el contexto de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas (véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 23* (E/2005/43), cap. I, secc. B, párrs. 4 a 57). El quinto período de sesiones del Foro se centró en el tema especial titulado “Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas: redefinición de los objetivos” (ibíd., 2006, *Suplemento No. 23* (E/2006/43), cap. I, secc. B, párrs. 4 a 43).

⁴ Los informes examinados son los más recientes de cada uno de los siguientes países, cuyas fechas de publicación abarcan de 2004 a 2007: Federación de Rusia (2005), Guyana (2007), Kenya (2005), Myanmar (2005), Nepal (2005), Sudáfrica (2005), Suriname (2005), Tailandia (2004), Viet Nam (2005), y Zimbabwe (2004). Los informes pueden consultarse en el sitio web del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en: www.undg.org.

⁵ En el sitio web del Foro Permanente pueden consultarse varios estudios preliminares anteriores: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/index.html>.

b) En ninguno de los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio se incluyeron de manera sistemática datos desglosados sobre los pueblos indígenas, por objetivo. **Conforme a las recomendaciones del Foro Permanente formuladas en sus períodos de sesiones cuarto y quinto (véase la nota 3 *supra*), en el estudio se reitera la necesidad de mejorar el desglose de los datos en relación con los pueblos indígenas para seguir de manera eficaz los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, lo cual debería ser una prioridad fundamental para los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas;**

c) En los dos ejemplos más positivos de presentación de informes sobre los pueblos indígenas (Nepal y Viet Nam) se presentaron de manera sistemática datos sobre los pueblos indígenas en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio y se reconoció que en el país había ciertos grupos, en particular los pueblos indígenas, que estaban en situaciones de mayor desventaja y marginación; en algunos casos se mencionaron políticas o mecanismos focalizados específicamente en esas comunidades. En otros informes (como en el de la Federación de Rusia), aunque se citaron ejemplos de mejores prácticas o se hizo referencia a los problemas sociales a que se enfrentaban los pueblos indígenas, se presentó una información desigual respecto de los objetivos de desarrollo del Milenio;

d) Si bien en la mayoría de los informes se hizo, como mínimo, alguna mención sobre la disparidad en el desarrollo, por lo general la situación se describió con datos y ejemplos relativos a disparidades a nivel provincial o regional o entre zonas urbanas y rurales. **Respecto de esas descripciones sobre el desarrollo desproporcionado, en los informes muchas veces no se reconoció de manera explícita que las regiones o zonas desproporcionadamente afectadas fueran zonas en que vivían los pueblos indígenas. Esas omisiones son problemáticas y no contribuyen a proporcionar una perspectiva clara de la situación de los pueblos indígenas;**

e) Cuando sí se mencionaba a los pueblos indígenas, en la mayoría de los casos se lo hizo en el contexto de la pobreza, la enseñanza y las tasas de mortalidad (objetivos 1, 2, 4 y 6). Se solía indicar que los pueblos indígenas vivían en zonas remotas, en que no tenían acceso a los mismos servicios que otros grupos, y, por consiguiente, estaban en situación de desventaja o se los consideraba grupos vulnerables. En los informes en que los datos permitieron hacer un análisis de las tasas de mortalidad en relación con los pueblos indígenas (Federación de Rusia, Guyana, Myanmar, Nepal, Tailandia y Viet Nam), las tasas de mortalidad de los pueblos indígenas demostraron ser considerablemente superiores a los promedios nacionales;

f) Apenas se mencionó la situación de las mujeres indígenas (en el contexto de los objetivos 3 y 5). El único informe en que se hizo algo más que una ligera referencia a los pueblos indígenas en el contexto de esos objetivos fue el de Viet Nam, en que se examinaron los problemas sociales en cuanto a lograr la igualdad entre los géneros para las mujeres indígenas;

g) En varios informes (Federación de Rusia, Guyana y Nepal) se hizo, como mínimo, una mención de los pueblos indígenas en el contexto de la estabilidad ambiental (objetivo 7). En particular, en el informe del Nepal se destacó la contribución de los pueblos indígenas respecto de la sostenibilidad ambiental, se dio un ejemplo de su papel en la ordenación de la tierra y se recomendaron medidas para asegurar el acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios.

En ningún informe se mencionó a los pueblos indígenas en el contexto del fomento de una alianza mundial para el desarrollo (objetivo 8);

h) **En el futuro, los países deberían tratar, en sus informes, de incluir a los pueblos indígenas en el contexto de la consecución de cada uno de los objetivos. Sobre la base de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (resolución 61/295 de la Asamblea General, de 13 de septiembre de 2007, anexo), se recomienda obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en todas las iniciativas de desarrollo centradas en mejorar sus vidas, y los países deberían informar claramente de esa cuestión en sus informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio;**

i) **Por último, en el estudio se reiteran las recomendaciones anteriores de exámenes parecidos, a saber: los gobiernos debieran i) incluir a los pueblos indígenas en el contexto del informe en general, incluida su planificación; ii) incluir a los pueblos indígenas en el contexto de la consecución de cada uno de los objetivos; iii) lograr la participación efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de planificación de intervenciones futuras y en la aplicación, el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos que les afecten directa o indirectamente; y iv) mejorar la reunión y el desglose de datos sobre los pueblos indígenas. En la sección H se informa de otros avances importantes en ese ámbito.**

B. Medio ambiente

El medio ambiente y los conocimientos tradicionales

10. El tema especial del séptimo período de sesiones del Foro Permanente es “El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: la custodia por los pueblos indígenas y nuevos retos”. Se estima que el cambio climático es un desafío mundial de fundamental importancia y, los acontecimientos recientes han demostrado la creciente vulnerabilidad del planeta a sus efectos. Para los pueblos indígenas, el cambio climático ya es una realidad que supone una amenaza y un peligro para la supervivencia de sus comunidades. El cambio climático es también un tema de especial importancia para las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. No es solo una cuestión relativa al medio ambiente, sino que tiene también consecuencias económicas y sociales graves. Básicamente, el cambio climático entraña un desafío para el desarrollo sostenible y debiera vincularse más firmemente al programa general de desarrollo, en particular la reducción de la pobreza y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

11. Varias organizaciones de las Naciones Unidas se ocupan de la cuestión de los pueblos indígenas y el cambio climático. La reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, celebrada en Montreal (Canadá) en septiembre de 2007 y organizada por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se centró en el tema titulado “El cambio climático y los pueblos indígenas”. Los miembros del Grupo de Apoyo prepararon un informe refundido sobre los pueblos indígenas y el cambio climático (E/C.19/2008/CRP.2) con destino al séptimo período de sesiones del Foro Permanente.

12. En la 60ª Conferencia Anual del Departamento de Información Pública para las organizaciones no gubernamentales, titulada “El cambio climático: cómo nos afecta a todos”, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas los días 5 a 7 de septiembre de 2007, la Sra. Vicki Tauli-Corpuz y el Sr. Wilton Littlechild, miembros del Foro Permanente, tomaron la palabra en una mesa redonda matinal dedicada a los pueblos indígenas y la cultura y los conocimientos tradicionales para señalar que los pueblos indígenas se enfrentaban a numerosos desafíos respecto del cambio climático, como el efecto de las plantaciones de monocultivo y las migraciones en masa y sus consecuencias para la calidad del agua, la seguridad alimentaria, la salud humana y las infraestructuras. El Sr. Littlechild pidió a la comunidad internacional que tuviera en cuenta la función de los pueblos indígenas y sus conocimientos tradicionales en futuros programas de creación de capacidad y de adaptación. Los representantes de pueblos indígenas del Pacífico, África, la Federación de Rusia y América Latina hicieron presentaciones convincentes (DPI/2466).

13. Durante la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Bali (Indonesia) los días 3 a 14 de diciembre de 2007, la Sra. Tauli-Corpuz hizo declaraciones en diversos actos; su declaración principal fue la que formuló con motivo de la presentación del Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques del Banco Mundial, en que señaló que en los bosques tropicales y subtropicales, tema del que se ocupaba el Fondo del Banco Mundial, vivían unos 160 millones de indígenas, que se encontraban en situaciones de gran vulnerabilidad porque la mayoría de los Estados aún no reconocía los derechos de los pueblos indígenas a esos bosques ni a los recursos que albergaban. Además, señaló que, si bien el Fondo del Banco Mundial podía constituir un proyecto positivo, los pueblos indígenas se mostraban muy aprensivos a causa de sus experiencias negativas en relación con iniciativas parecidas.

14. Los daños al medio ambiente, como la contaminación y los vertidos tóxicos en tierras de pueblos indígenas, fue el tema de un seminario de expertos internacionales titulado “Los pueblos indígenas y la protección del medio ambiente”, que se celebró en Khabarovsk (Federación de Rusia) del 27 al 29 de agosto de 2007⁶. Los miembros del Foro Permanente Pavel Sulyandziga y Michael Dodson, fueron Presidente y Relator de la reunión, respectivamente.

15. El régimen internacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica en materia de acceso y distribución de beneficios y derechos humanos de los pueblos indígenas sigue siendo un ámbito importante de desarrollo para el Foro Permanente. En el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrado en Montreal (Canadá) del 8 al 12 de octubre de 2007, se siguió estudiando la elaboración de normas mediante un régimen internacional en materia de acceso y distribución de beneficios para repartir de manera imparcial y equitativa los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos entre los países y comunidades indígenas y locales que poseían esos conocimientos y las empresas e institutos de investigación. El artículo 31 de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas, que ha de servir de base a las negociaciones sobre un régimen de esa índole, es de particular importancia a los efectos del examen de las cuestiones relativas a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.

⁶ El informe puede consultarse en www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/index.html.

16. Otros tres informes importantes, dos de ellos preparados con destino al sexto período de sesiones del Foro Permanente, se examinarán en relación con los temas pertinentes del programa del séptimo período de sesiones, a saber:

a) El informe sobre la palma de aceite y otras plantaciones forestales comerciales, los monocultivos y los efectos de estas actividades en los regímenes de tenencia de la tierra y de gestión de recursos y medios de vida de los pueblos indígenas (E/C.19/2007/CPR.6), preparado por la Sra. Victoria Tauli-Corpuz y el Sr. Parshuram Tamang, Relatores Especiales en ese ámbito. En el sexto período de sesiones del Foro se recomendó seguir analizando esa importante cuestión;

b) El documento conceptual sobre los conocimientos tradicionales indígenas (E/C.19/2007/10), preparado por el Sr. Michael Dodson, Relator Especial en ese ámbito. El Foro Permanente recomendó dar amplia difusión al informe y que se encargara un estudio por escrito sobre las posibles maneras de proteger los conocimientos tradicionales indígenas a nivel internacional utilizando normas consuetudinarias. Se pidió al Sr. Dodson que presentara un estudio de seguimiento sobre los conocimientos tradicionales indígenas (véase E/2007/43, cap. I, secc. B; párr. 145);

c) El tema de la reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, celebrada en Montreal (Canadá) los días 17 y 19 de septiembre de 2007, fue “el cambio climático y los pueblos indígenas”. En el informe de la reunión (E/C.19/2008/6) se incluyen diversas recomendaciones. Además, el Grupo de Apoyo ha preparado un documento especial interinstitucional reformulado sobre los pueblos indígenas y el cambio climático (E/C.19/2008/CRP.2).

17. La secretaría y los miembros del Foro participarán asimismo en otras dos reuniones sobre el cambio climático:

a) La conferencia sobre los pueblos indígenas y el cambio climático organizada por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhague, 21 y 22 de febrero de 2008;

b) La reunión del grupo de expertos internacionales sobre los pueblos indígenas y el cambio climático organizada conjuntamente por el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, la secretaría del Foro Permanente y la North Australian Indigenous Land and Sea Management Alliance, que se celebrará en Darwin (Australia) del 2 al 4 de abril de 2008.

18. Se señalan a la atención del Foro Permanente las recomendaciones del documento reformulado del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas sobre los pueblos indígenas y el cambio climático. Además, se propone que el Foro Permanente estudie la posibilidad de adoptar la recomendación siguiente:

Elaborar planes regionales para imprevistos para acoger a refugiados por motivos ambientales de manera de que se preserven su identidad nacional e indígena y su integridad cultural.

C. Enseñanza

19. En general, el acceso a la educación sigue siendo una cuestión importante para los pueblos indígenas de todo el mundo. En los informes de las organizaciones, presentados al Foro Permanente en particular del UNICEF, se señalaron algunos ejemplos positivos en relación con el acceso de los niños indígenas a la educación. Organizaciones como el UNFPA, en asociación con el FIDA, siguen promoviendo la educación de las niñas indígenas y negociando con los maestros y el sistema escolar local su derecho no sólo de ir a la escuela, sino también de poder usar su vestuario tradicional.

20. En su sexto período de sesiones, el Foro Permanente recomendó que se realizara un estudio comparativo sobre la función que desempeñaban las escuelas con régimen de internado para niños indígenas, que había sido objeto de considerable atención internacional (E/2007/43, cap. I, secc. B, párr. 70). El Foro reconoció que en algunos países los internados habían tenido efectos muy negativos, incluso trágicos, para las familias, la cultura y la identidad de los pueblos indígenas, pero que en otras regiones del mundo se consideraba que la asistencia a esas escuelas constituía un paso importante hacia la integración efectiva de los niños indígenas en la sociedad y era positiva para su educación. Por consiguiente, se trataba de una situación compleja. La secretaría del Foro está preparando un documento de antecedentes sobre esa cuestión, que se distribuirá en el séptimo período de sesiones del Foro.

D. Salud

21. Al igual que el acceso de los pueblos indígenas a la educación, su acceso a los servicios de salud sigue siendo una cuestión de fundamental importancia tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene el mandato de prestar especial atención a la cuestión de la salud de los pueblos indígenas. La secretaría del Foro Permanente colaboró con la OMS para elaborar una nota descriptiva sobre la salud de los pueblos indígenas, que ya puede consultarse en español, francés e inglés en los sitios web de la OMS y del Foro. Existe asimismo la posibilidad de que se estreche la relación entre el Foro y la OMS y otras organizaciones de las Naciones Unidas con objeto de ejecutar los planes de trabajo de la OMS relativos al ámbito fundamental de la salud de los pueblos indígenas. En sus informes, las organizaciones informaron de su labor en las comunidades indígenas en materia de salud reproductiva y prevención de la violencia sexual y sobre las medidas adoptadas para reconocer la importancia de los curanderos indígenas (véase E/C.19/2008/4/Add.1 y Add.6).

E. Cultura

22. En su resolución 61/266, de 16 de mayo de 2007, la Asamblea General proclamó el año 2008 Año Internacional de los Idiomas. En respuesta a la necesidad de adoptar políticas públicas concretas para la protección y la promoción de las lenguas indígenas, el Foro Permanente, en su sexto período de sesiones, recomendó al Consejo Económico y Social la celebración de una reunión de un grupo internacional de expertos sobre lenguas indígenas (E/2007/43, cap. I, secc. B, párr. 72). En virtud de la recomendación del Foro, el Consejo, en su decisión 2007/244, de 25 de julio

de 2007, decidió autorizar la convocación de una reunión de esa índole. La reunión del grupo de expertos, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 10 de enero de 2008, contó con la asistencia de los siguientes miembros del Foro: Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Sr. Hassan Id Balkassm, Sr. Carlos Mamani Condori, Sra. Paimaneh Hasteh y Sra. Tonya Gonella Frichner, y siete expertos indígenas y observadores de organizaciones de las Naciones Unidas, Estados, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de los pueblos indígenas. En la reunión se aprobaron recomendaciones importantes, que se señalaron a la atención del Foro en el informe pertinente (E/C.19/2008/3).

F. Derechos humanos

23. La novedad más importante en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas desde la conclusión del sexto período de sesiones del Foro Permanente fue la histórica aprobación por la Asamblea General, en su resolución 61/295 de 13 de septiembre de 2007, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas⁷. Varios miembros del Foro promovieron activamente la aprobación de la Declaración, en respuesta a las recomendaciones del Foro en ese sentido. En el sitio web de la secretaría del Foro pueden consultarse las declaraciones sobre la aprobación de la Declaración formuladas por la Presidencia del Foro, el Secretario General, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros funcionarios de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/index.html>).

24. En el artículo 42 de la Declaración se menciona específicamente al Foro Permanente de la siguiente manera:

Las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y los organismos especializados, incluso a nivel local, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por su eficacia.

En su sexto período de sesiones, el Foro Permanente designó a la Sra. Ida Nicolaisen y al Sr. Wilton Littlechild para que realizaran un estudio sobre las estructuras, los procedimientos y los mecanismos que existían a la sazón y que pudieran establecerse para abordar con eficacia la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y para disponer lo necesario para que los pueblos indígenas estuvieran representados e incluidos en dichas estructuras, procedimientos y mecanismos (véase E/2007/43, cap. I, secc. B, párr. 150). En el estudio (E/C.19/2008/2), entre otras cosas, se hacen recomendaciones sobre la manera en que el Foro puede desempeñar la nueva función que se le asigna en la Declaración. Está previsto que el Foro se ocupe de esa cuestión en su séptimo período de sesiones.

25. Tres miembros del Foro Permanente, el Sr. Hassan Id Bakassm, el Sr. Wilton Littlechild y la Sra. Ida Nicolaisen, participaron en la consulta oficiosa del Consejo de Derechos Humanos sobre el nuevo mecanismo relativo a los derechos de los pueblos indígenas, celebrada en Ginebra en diciembre de 2007. En virtud de su resolución 6/36, de 14 de diciembre de 2007, el Consejo determinó que el mecanismo

⁷ La resolución 61/295 de la Asamblea General se aprobó en votación registrada por 143 votos contra 4 y 11 abstenciones.

de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, sustituiría al Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas. El mandato del mecanismo de expertos consiste en proporcionar al Consejo los conocimientos temáticos especializados sobre los derechos de los pueblos indígenas de la manera y forma solicitadas por el Consejo a fin de ayudarlo a cumplir su mandato⁸.

26. Los días 5 y 6 de noviembre de 2007, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas de la región de América Latina y el Caribe celebró en Quito una reunión con el grupo consultivo indígena de la región para debatir, entre otras cosas, la divulgación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en la región. El informe de la reunión, que fue organizada por el UNICEF en cooperación con la secretaría del Foro y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, puede consultarse en el sitio web del Foro (<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/index.html>).

27. El principio del consentimiento libre, previo e informado se trató en los informes de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y la OIT, en que se proporcionó información sobre leyes sancionadas y las actividades realizadas con arreglo a ese importante principio, que también figura de manera prominente en políticas y programas relativos a las medidas de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos, incluido el nuevo programa encaminado a reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación.

28. En respuesta a una recomendación del Foro Permanente en su sexto período de sesiones (E/2006/43, cap. I, secc. B, párr. 34), el Grupo de Apoyo celebrará una reunión especial sobre la Declaración en febrero de 2008 en Ginebra, con objeto de estudiar posibles maneras de prestar apoyo y de realizar un seguimiento interinstitucional de la aplicación de la Declaración.

29. A pesar de los avances institucionales registrados en el ámbito de los derechos humanos, la secretaría del Foro siguió recibiendo denuncias de violaciones de los derechos humanos de pueblos y personas indígenas. No obstante, cabe celebrar la introducción de un nuevo enfoque en el contexto de las medidas encaminadas a incorporar las cuestiones indígenas en el programa general: en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se aprobaron, por primera vez, nada menos que 11 resoluciones y 2 decisiones que incluían referencias a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas o a los pueblos indígenas, o a ambos.

G. Concienciación, información, producción de materiales y organización de actos

30. En 2007 la secretaría del Foro Permanente organizó, a título individual o en colaboración con otras entidades, más de 15 actos, incluidos actos con múltiples interesados. Además, durante el sexto período de sesiones del Foro, la secretaría del Foro coordinó más de 60 actividades paralelas organizadas por organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de las Naciones Unidas.

⁸ Véase el proyecto de informe del Consejo correspondiente a la continuación de su sexto período de sesiones, que se celebró los días 10 a 14 de diciembre de 2007 (A/HRC/6/L.11/Add.1), cap. I, secc. A.

31. Como parte de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, en la Sede de las Naciones Unidas el 9 de agosto de 2007, se organizó un acto cultural y una mesa redonda sobre el tema titulado “En honor de la juventud y las lenguas indígenas”. Entre otras personalidades, hicieron declaraciones en conmemoración del Día el Secretario General, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Coordinador del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y la Presidenta del Foro.

32. En el contexto de la promoción de la presencia y visibilidad de los pueblos indígenas durante el proceso que culminó en aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas por la Asamblea General, la secretaría del Foro Permanente organizó las siguientes actividades, en colaboración con el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas:

a) Una conferencia de prensa sobre el tema “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: ¿cuál es la situación actual?” a fin de examinar los acontecimientos recientes en relación con la Declaración, incluido el informe del facilitador a la Presidenta de la Asamblea General;

b) Una estrategia de medios de comunicación que incluyó entrevistas de prensa con dirigentes indígenas y miembros del Foro Permanente; se enviaron notas de prensa a los centros de información de las Naciones Unidas y a los medios de comunicación externos;

c) La participación de dirigentes indígenas y representantes de los Estados Miembros en el encuentro informal con la prensa en el Salón de la Asamblea General tras la aprobación de la Declaración el 13 de septiembre de 2007.

33. Las grandes agencias noticiosas, incluidas varias agencias nacionales, informaron de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, entre ellas Reuters, Associated Press (AP), Agence France-Presse (AFP), Kyodo, Australian Associated Press (AAP), Canadian Press, BBC News, *The New York Times*, *Sydney Morning Herald*, *The Australian* y la emisora nacional de televisión estadounidense ABC. Diversos medios de comunicación en español, como CNN en Español y la Agencia EFE, así como Saami Radio, realizaron varias entrevistas.

34. En notas de prensa se recogieron las declaraciones de funcionarios públicos como el Sr. David Choquehuanca, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, que habló en el encuentro informal con la prensa, el Embajador de Nueva Zelandia y funcionarios de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados Unidos de América, el Japón y Benin.

Material producido

35. La secretaría del Foro Permanente produce anualmente cuatro boletines internos dirigidos a miembros del Foro y cuatro boletines públicos en inglés. Aunque es necesario traducir los boletines a otros idiomas a fin de llegar a distintos públicos, hasta ahora no ha sido posible hacerlo debido a limitaciones de recursos. El boletín, que destaca las actividades del Foro y su secretaría, incluye algunas noticias de las oficinas sobre el terreno. Los boletines públicos se pueden consultar en línea⁹.

⁹ <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/newsletter.html>.

36. La secretaría del Foro Permanente ha distribuido diversas notas, monografías y publicaciones que también se pueden consultar en su sitio web¹⁰. A continuación se enumeran algunas publicaciones recientes:

a) Folleto sobre el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo: informa de la finalidad y los objetivos del Segundo Decenio y del Fondo Fiduciario establecido en apoyo del Segundo Decenio. El folleto, que se publica en español e inglés, se distribuirá en otros idiomas de las Naciones Unidas al fin de 2008;

b) Nuevo folleto sobre el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas: contiene información general sobre el mandato del Foro Permanente y la historia de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas, entre otros datos importantes, y se distribuye en español, francés, inglés y ruso;

c) “Manual para los participantes” en los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Se trata de una guía de especial utilidad para los interesados en participar en los períodos de sesiones del Foro; contiene información práctica sobre el Foro y las actividades que tienen lugar durante su período de sesiones, por ejemplo el proceso de acreditación, los diversos grupos oficiosos de los pueblos indígenas, la lista de oradores, la redacción de declaraciones e información logística. El manual está disponible en español, francés, inglés y ruso;

d) “Mejores prácticas en relación con el desarrollo de los pueblos indígenas”: esta recopilación de mejores prácticas es resultado de estudios monográficos detallados encomendados por la secretaría del Foro, en cooperación con la Fundación Tebtebba, una organización no gubernamental de pueblos indígenas con sede en Filipinas. Los estudios monográficos se relacionan con la labor sobre el terreno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en América Latina y Asia, donde los pueblos indígenas fueron, a la vez, beneficiarios de proyectos y analistas y evaluadores de proyectos;

e) “Estudios preliminares de determinados informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio desde la perspectiva de las cuestiones indígenas”: Nos. 1 (2006), 2 (2007) y 3 (2008): en estos estudios preliminares se analiza el grado en que los Estados con poblaciones indígenas mencionan y examinan las cuestiones de interés para los pueblos indígenas en sus informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio;

f) “Integración de las perspectivas de los pueblos indígenas en los procesos nacionales de desarrollo”: estos estudios preliminares anuales, que llevan por título Examen de determinadas evaluaciones comunes y Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en varios países (Nos. 1, 2 y 3 correspondientes a 2006, 2007 y 2008), son parte de la labor encaminada a promover la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente, con la mira de determinar los problemas a que se enfrentan los pueblos indígenas en el plano nacional. También se encaminan a fortalecer al sistema de las Naciones Unidas mediante un mayor examen de las cuestiones indígenas en los instrumentos analíticos y programáticos de las Naciones Unidas, en particular en el plano nacional;

¹⁰ <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/publications.html>.

g) “Estudio preliminar de determinados informes de los coordinadores residentes: 2001-2003”: este análisis examina la relación entre el sistema de evaluación común para los países (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los informes de los coordinadores residentes y el grado en que se examinan las cuestiones indígenas. Este estudio forma parte de los esfuerzos de la secretaría del Foro Permanente por informar al Foro Permanente, a los pueblos indígenas, a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de los progresos logrados en la incorporación de las cuestiones de los pueblos indígenas en la labor de desarrollo de las Naciones Unidas sobre el terreno;

h) “Conjunto de recursos sobre las cuestiones de los pueblos indígenas”: este material, destinado principalmente a los equipos de las Naciones Unidas en los países, estará disponible en el primer semestre de 2008.

37. El sitio web de la secretaría del Foro Permanente se publica en español, francés, inglés y ruso. Sigue siendo un importante instrumento de información y comunicación sobre el Foro y otras actividades conexas de las Naciones Unidas. El sitio web se amplía todos los años, si bien todavía hay problemas en cuanto a la traducción y actualización de su contenido en los idiomas oficiales. Uno de los aspectos destacados del sitio web es la base de datos de recomendaciones del Foro Permanente, que está destinada al uso público y permite que los usuarios hagan fácilmente el seguimiento de los progresos en la aplicación de todas las recomendaciones del Foro. Además, el sitio web contiene información importante, entre otras cosas, sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, los nuevos miembros del Foro para el período 2008-2010, los Relatores Especiales del Foro, el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y las fuentes de financiación para los pueblos indígenas.

38. La secretaría del Foro Permanente ha respondido a una recomendación del Foro en su primer período de sesiones de que se preparara una publicación sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo (véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23 (E/2002/43/Rev.1 y Corr.1)*, cap. I, secc. B, párr. 8). Siete expertos indígenas, uno de cada una de las siete regiones socioculturales, están redactando los capítulos de la publicación. Los capítulos hacen referencia a los ámbitos que se ha encomendado examinar al Foro. La publicación, que será un medio de sensibilización, presentará una reseña de algunas de las cuestiones más importantes para los pueblos indígenas. La publicación titulada *Situación de los pueblos indígenas del mundo* se dará a conocer a finales de 2008.

H. Promoción de la integración y la coordinación de las cuestiones indígenas

39. Un número considerable y creciente de actividades interinstitucionales relacionadas con los pueblos indígenas se lleva a cabo mediante el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros. Además, el Grupo de Tareas Intradepartamental sobre cuestiones indígenas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha seguido reuniendo a divisiones competentes del Departamento para examinar medidas comunes sobre las cuestiones indígenas. La División de Administración Pública y

de Gestión del Desarrollo del Departamento, en colaboración con la secretaría del Foro, está promoviendo un proyecto interdivisional sobre problemas relacionados con las capacidades institucionales de los gobiernos locales dirigidos por autoridades indígenas.

40. Según diferentes organizaciones, la reunión y el desglose de datos son todavía problemas que dificultan la adopción de medidas encaminadas a atender a la situación de los pueblos indígenas, cuyas realidades quedan muchas veces encubiertas tras los promedios nacionales. No obstante, el UNFPA ha informado de algunos acontecimientos positivos en este ámbito como los trabajos preparatorios emprendidos en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en relación con los censos de 2010. De igual forma, la reseña de la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre sus actividades de preparación para los próximos censos bien puede inspirar cierta esperanza de que los datos censales de 2010 capten mejor la situación de los pueblos indígenas y sus realidades.

Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas

41. El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas ha seguido prestando asistencia al Foro Permanente desde la clausura del sexto período de sesiones. El Grupo de Apoyo Interinstitucional, que ha preparado un documento sobre los pueblos indígenas y el cambio climático con destino al séptimo período de sesiones, ha desempeñado un papel fundamental en la difusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en todo el sistema de las Naciones Unidas. El número de integrantes del Grupo continúa en aumento y en este momento comprende 31 entidades intergubernamentales, entre ellas diversas organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales.

42. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica convocó y acogió la reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional de 2007, que se celebró en Montreal (Canadá) del 17 al 19 de septiembre de 2007. Asistieron a la reunión, cuyo tema principal fue “El cambio climático y los pueblos indígenas”, representantes de 15 organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales e instituciones financieras internacionales, así como tres miembros del Foro (el Sr. Id Balkassm, el Sr. Littlechild y la Sra. Tauli-Corpuz). Además del tema principal, el Grupo de Apoyo Interinstitucional examinó las siguientes cuestiones: la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas por la Asamblea General, el seguimiento de la reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional celebrada en 2006, las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a las cuestiones de los pueblos indígenas, la coordinación de los trabajos sobre indicadores del desarrollo y el bienestar, las reflexiones sobre el sexto período de sesiones del Foro Permanente, los métodos de trabajo y una revisión del mandato del Grupo de Apoyo Interinstitucional.

43. La reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional brindó a las organizaciones una excelente oportunidad de intercambiar experiencias sobre la labor relacionada con las cuestiones indígenas y planificar actividades conjuntas para el próximo año, en particular a la luz de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Grupo de Apoyo Interinstitucional decidió preparar un documento conjunto sobre el cambio climático con destino al séptimo período de sesiones del Foro.

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

44. Desde noviembre de 2006, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas viene funcionando como un equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con un mandato específico. En 2007 el equipo de tareas sobre cuestiones indígenas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo empeñó un esfuerzo colectivo para preparar el proyecto de Directrices del Grupo relativas a cuestiones de los pueblos indígenas. Las Directrices tienen por objeto ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a integrar las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas en las actividades operacionales de las Naciones Unidas en el plano nacional. Las Directrices, que entraron en vigor en febrero de 2008, constituyen un avance importante. El equipo de tareas está elaborando un plan de acción para su aplicación en el próximo quinquenio.

I. Niños y jóvenes indígenas

45. Organizaciones como el UNFPA y el UNICEF facilitaron información en los informes que presentaron al Foro Permanente sobre sus actividades en beneficio de los niños y los jóvenes indígenas (E/C.19/2008/4/Add.6 y Add.1, respectivamente). El UNFPA tiene una participación especialmente activa en la promoción de la educación de los niños y jóvenes indígenas en materia de salud sexual y reproductiva. El UNICEF, que lleva a cabo su labor al amparo de la Convención sobre los Derechos del Niño¹¹, promueve programas de desarrollo del niño en la primera infancia. Se puede encontrar más información al respecto en los informes presentados al Foro Permanente. Los informes, sin embargo, no proporcionaron información suficiente acerca de su labor en algunas de las regiones socioculturales del Foro como el Pacífico, América del Norte, el Ártico, Europa Central y Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia.

46. La secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sigue colaborando con el Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas para los Jóvenes. En 2007, el Foro preparó un capítulo sobre el Foro con destino a una publicación del Programa de Acción Mundial destinada a fomentar la participación de los jóvenes en las reuniones de las Naciones Unidas. La secretaría del Foro también ayudó al Programa de Acción Mundial a diseñar su página web para los jóvenes indígenas.

47. En el *Informe sobre la juventud mundial, 2007*¹², producido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y distribuido en diciembre de 2007, se allegan datos importantes sobre la juventud en América Latina, Asia, África y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Si bien aporta una perspectiva general de las cuestiones que atañen a los jóvenes, el informe da también una idea de la posible situación de los jóvenes indígenas. Por ejemplo, las regiones de Asia Oriental y el Pacífico aportan el mayor contingente de estudiantes que cursan estudios en el extranjero. En lo que respecta al empleo y el nivel de ingresos en América Latina, la juventud se encuentra ahora en peor situación que hace 15 años. Asimismo, en los países en desarrollo el grupo de edad de 15 a 19 años es el segundo grupo de población con mayor porcentaje de pobreza, después de los menores de 14 años (el segmento más pobre de la sociedad). Por último,

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, No. 27531.

¹² Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.07.IV.1.

el desempleo juvenil sigue siendo elevado en la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo; en el Caribe, por ejemplo, uno de cada cinco jóvenes está desempleado¹³. Esta breve información presenta un panorama bastante inquietante de la situación de los jóvenes y los niños e indica que mucho queda por hacer para mejorar la información sobre la situación de los jóvenes y los niños indígenas.

J. Las mujeres indígenas

48. En 2007, se concluyó la preparación de una publicación titulada *Las mujeres indígenas y el sistema de las Naciones Unidas*¹⁴ en que se recopilan 18 estudios monográficos presentados por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO, el FIDA, la OIT, el UNFPA, el UNIFEM y el PNUD en relación con su labor en beneficio de las mujeres indígenas en África, Asia y América Latina. La publicación se presentó durante el sexto período de sesiones del Foro Permanente, en mayo de 2007. Esta colección de estudios monográficos será objeto de una amplia distribución para que pueda servir de instrumento práctico en la labor futura del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones que trabajan con los pueblos indígenas. Las versiones de la publicación en diversos idiomas se distribuirán con ocasión del séptimo período de sesiones del Foro Permanente; las versiones en español e inglés se publicarán en el sitio web de la secretaría del Foro¹⁵.

49. En el sexto período de sesiones del Foro, que se celebró en 2007, se inició la publicación de una serie de “Notas informativas sobre los pueblos indígenas”, a saber: el género y los pueblos indígenas (No. 1), el género y el desarrollo económico y social de los pueblos indígenas (No. 2), el género y la educación de los pueblos indígenas (No. 3), el género y la cultura de los pueblos indígenas (No. 4), el género y el medio ambiente de los pueblos indígenas (No. 5) y el género y los derechos humanos de los pueblos indígenas (No. 6). Las Notas informativas, que fueron preparadas por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la secretaría del Foro están disponibles en inglés en el sitio web de la secretaría del Foro¹⁶.

Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

50. El 8 de agosto de 2007, el PNUD, el UNIFEM, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la secretaría del Foro organizaron conjuntamente una actividad paralela titulada “Ciudadanía y derechos de las mujeres indígenas y afro-descendientes”. Entre los oradores figuraron: Otilia Luz de Coti, miembro del Foro; Margarita Antonio, del pueblo indígena misquito de Nicaragua; y Maria Ines Barbosa, afro-descendiente del Brasil. La secretaría del Foro moderó esa actividad. La Conferencia Regional sobre la Mujer, celebrada del 6 al 9 de agosto de 2007 en Quito, se centró en la contribución de la mujer a la economía y la protección social, en especial mediante el trabajo no remunerado, y en la participación política y la paridad entre los géneros.

¹³ http://www.un.org/esa/socdev/unyin/documents/wyr07_fact_sheet_english.pdf.

¹⁴ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.06.I.9.

¹⁵ <http://www.un.org/esa/socdev/publications/Indigenous/indwomen07.htm>.

¹⁶ <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/publications.html>.

51. Durante la actividad paralela, los participantes instaron a que se aplicasen las recomendaciones del Foro, la resolución 49/7 relativa a las mujeres indígenas aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49° período de sesiones¹⁷ el 11 de marzo de 2005 y la Declaración de Beijing sobre las Mujeres Indígenas. En el Consenso de Quito, documento final de los Gobiernos participantes en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, Quito, 6 a 9 de agosto de 2007, se hizo referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y a las recomendaciones del Foro¹⁸.

Género y estadísticas

52. Funcionarios de la secretaría del Foro asistieron a la octava Reunión Internacional sobre estadísticas de género, que se celebró en Aguascalientes (México) del 5 al 7 de septiembre de 2007. La reunión fue organizada por el UNIFEM, la CEPAL, el Instituto Nacional de Mujeres de México (Inmujeres) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México (INEGI). La secretaría del Foro participó en la mesa redonda sobre estadísticas de género relativas a la población indígena, que presentó el marco internacional sobre derechos de los pueblos indígenas a fin de promover la plena participación de los pueblos indígenas, en especial las mujeres, en la serie de censos de 2010 de conformidad con una recomendación del Foro Permanente en su sexto período de sesiones (E/2007/43, cap. I, secc. B, párr. 127 d)).

III. Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas

53. La Asamblea General había hecho referencia al Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas en sus resoluciones 57/191, de 18 de diciembre de 2002, y 59/174, de 20 de diciembre de 2004, que apoya al Foro Permanente y a los proyectos y programas del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

54. En 2007, el Fondo Fiduciario recibió contribuciones de Argelia, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Estonia, el Japón, México, Noruega y el UNICEF para la financiación de actividades generales relacionadas con el Foro. La cuantía total de las contribuciones recibidas ascendió a 158.281 dólares. En 2007, el Fondo Fiduciario también apoyó los gastos de viaje relacionados con la participación de 18 miembros del Foro en reuniones relacionadas con el mandato del Foro. Esas misiones brindaron a los miembros la oportunidad de aumentar la sensibilidad y promover la integración y la coordinación de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas.

55. El Fondo Fiduciario apoyó también la prestación de servicios de traducción en el sexto período de sesiones del Foro para los documentos de sesión y de servicios técnicos relacionados con actos especiales celebrados durante el período. Además, el Fondo sufragó los gastos de viaje de Rebang Dewan, el niño que había ganado el Concurso internacional de diseño del logotipo del Foro, y al que se dio reconocimiento en la apertura del período de sesiones. El Fondo Fiduciario apoyó también actos culturales en relación con la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo el 9 de agosto.

¹⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 7* (E/2005/27 y Corr.1), cap. I, secc. D.

¹⁸ <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/29555/dscl1.pdf>.

56. En 2006, el FIDA proporcionó una subvención para el programa del Foro sobre los pueblos indígenas y los indicadores de la pobreza y el bienestar. Se celebraron tres consultas regionales con expertos indígenas de África, Asia y América Latina para determinar indicadores de la pobreza y el bienestar de los pueblos indígenas y presentar un resumen de los resultados al Foro Permanente en su sexto período de sesiones. Tras la celebración de esas consultas, se preparó un documento de síntesis (E/C.19/2008/9) que se presentará al Foro en su séptimo período de sesiones.

57. El programa de becas de la secretaría del Foro, cuya creación solicitó el Foro, aún no se ha hecho realidad debido a la insuficiencia de fondos. Finlandia ha convenido en que los fondos destinados previamente al programa de becas se dediquen a actividades de capacitación sobre el terreno.

58. Con objeto de ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a aplicar las Directrices, la secretaría del Foro Permanente, en cooperación con la OIT, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el PNUD, en particular el Programa Regional sobre los Pueblos Indígenas del PNUD en Asia, el UNICEF y miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, preparó una publicación titulada “Conjunto de recursos sobre las cuestiones de los pueblos indígenas: prestación de apoyo a las cuestiones indígenas en el plano nacional”. En 2007, el UNICEF proporcionó recursos al Fondo Fiduciario para sufragar los costos de edición de esa publicación.

59. En relación con el Segundo Decenio Internacional, en 2007 el Fondo Fiduciario recibió contribuciones de Argelia, Chile, Chipre, el Ecuador, Estonia, el Japón, Luxemburgo, México y el Perú para financiar los programas y proyectos del Segundo Decenio. La cuantía total de las contribuciones recibidas ascendió a 103.922 dólares. La Mesa del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en calidad de grupo consultivo, celebró una reunión en mayo de 2007 a fin de examinar todas las propuestas de proyectos recibidas. En esa reunión, el grupo consultivo aprobó 20 proyectos que fueron refrendados por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, en calidad de Coordinador del Segundo Decenio Internacional.

IV. Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

60. La aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, objetivo que no se había conseguido en el Primer Decenio, es ahora un importante logro del Segundo Decenio.

61. Recientemente también se ha producido un avance significativo en el proceso de llevar al terreno las normas y políticas de las Naciones Unidas relacionadas con los pueblos indígenas. En el marco del Segundo Decenio, y en consonancia con una iniciativa del Coordinador del Segundo Decenio en 2006, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) aprobó el 1º de febrero de 2008 las “Directrices relativas a cuestiones de los pueblos indígenas para los equipos de las Naciones Unidas en los países”¹⁹. Las Directrices serán objeto de una amplia distribución entre los equipos de la Organización en los países, tras lo cual se adoptarán medidas prácticas en el sistema de las Naciones Unidas (véase *supra*).

¹⁹ Véanse www.undg.org y www.un.org/esa/socdev/unpfii.

62. En sus informes al Foro Permanente, la mayoría de las organizaciones y los Estados señalaron que en general, aunque no habían emprendido actividades específicas en el marco del Decenio, el conjunto de su labor se conformaba al espíritu de la finalidad y los objetivos del Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (véase A/60/270, secc. II). La OIT proporciona un análisis específico de cada uno de los cinco objetivos del Decenio y de la forma en que los ha tenido en cuenta en su labor actual y sus planes futuros (véase E/C.19/2008/4/Add.5, secc. IX, párrs. 53 a 61). La OIT informó también de un taller sobre el Decenio en la región de África organizado en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Brazzaville, en noviembre de 2007. El FIDA informó de que había prestado apoyo para la celebración de una reunión sobre la evaluación del Primer Decenio en Asia.

63. Un análisis de las respuestas recibidas indica también que los problemas a que diversos actores se enfrentaban en términos de aplicación tenían que ver con la insuficiencia de los recursos humanos y financieros. Esto se entiende, ya que los sectores gubernamental e intergubernamental, las organizaciones indígenas y otros estratos de la sociedad civil han sido invitados a dar efecto a las recomendaciones de políticas dimanantes: a) del Foro Permanente, b) de la Asamblea General, en lo que se refiere al Segundo Decenio Internacional, c) de los Relatores Especiales, d) de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y e) de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Ahora bien, es importante tener en cuenta que muchas de esas recomendaciones y los objetivos del Segundo Decenio Internacional son complementarios y no necesariamente se refieren a la aportación de más recursos, sino a la modificación de la forma en que se ejecutan los programas, especialmente en cuanto a promover la no discriminación y la inclusión, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, los programas de desarrollo culturalmente apropiados y el establecimiento de fuertes mecanismos de seguimiento²⁰.

²⁰ Objetivos i), ii), iii) y v) del Decenio.